CONTRATO LCD Nº. 10/2020

Entre la MUNICIPALIDAD DE ITÁ, domiciliada en la calle Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candia, República del Paraguay, representada para este acto por la Abog. GLORIA VICENTA BENÍTEZ DE CANTERO, con Cédula de Identidad N° 994.732, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LBB CONSTRUCCIONES RUC 945927-8**, domiciliada en la calle Eucalital 9018 de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **de LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO**, con Cédula de Identidad N°. 945.927, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CANAL DE PBC COMPAÑÍA LAS PIEDRAS - ACCESO AL COLEGIO NACIONAL DON FUKASHI MAEHARA -ZONA KAVICHU'I"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CANAL DE PBC COMPAÑÍA LAS PIEDRAS - ACCESO AL COLEGIO NACIONAL DON FUKASHI MAEHARA -ZONA KAVICHU'I". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 379586. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 10/2020, convocado por LA MUNICIPALIDAD DE ITÁ, según resolución N° 3680/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3741/2020. ----------

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benitez Bareiro
RUC:945.927 - 8

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del CONTRATO hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA INCLIUIDO)
1	72131701-002	Preliminares	Unidad Medida Global	1	3.649.090	3.649.090
1.1		Trabajos preliminares, limpieza previa y apertura de caja para conformación de terreno, desmontes y destronques en caso de ser necesario.	Metros cuadrados	1.980	1.433	2.837.340
1.2		Cartel de obra	Unidad	1	811.750	811.750
2	72131701-002	Pavimento Empedrado	Unidad Medida Global	1	59.538.600	59.538.600
2.1		"Construcción de Pavimento tipo empedrado: - Incluye provisión de piedra - Provisión y colocación de cordón nuevo de H° (50x30x8cm) - Colchón de arena lavada espesor promedio 20cm - Enripiado con arena lavada y compactación mecánica - Encalado y alineación de cordones-blanqueo a la cal"	Metros cuadrados	1.980	30.070	59.538.600
3	72131701-002	Construcción de Canal de de PBC	Unidad Medida Global	1	92.350.500	92.350.500
3.1		Canal de PBC de dimensiones 80x80cm con base de Hormigón ciclópeo de 10cm	Metro lineal	330	279.850	92.350.500
4	72131701-002	Varios	Unidad Medida Global	1	6.389.520	6.389.520
4.1		Relleno y compactación de respaldero de cordones	Metros cúbicos	16	66.850	1.069.600
4.2		Pontillones de HºAº sobre canal de PBC para cruce de calle y acceso a casas. Armadura con parrillas de varillas del 12 cada 15cm, espesor de pontillón 12cm.	Metros cúbicos	1,92	1.776.000	3.409.920
4.3		Limpieza y rehabilitación de alcantarilla existente sobre la ruta principal de Las Piedras	Unidad Medida Global	1	955.000	955.000
4.4		Limpieza final, emparejar tierra sobrante en ambos lados laterales del empedrado y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	955.000	955.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO						**161.927.710**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(GUARANÍES CIENTO SESENTA Y UNO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ.** ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de la entrega de la Obra será de 40 (cuarenta) días. La obra se realizará en el lugar denominado Las Piedras, distrito de Itá". ----------

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 10 (diez) días, contados desde

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benitez Bareiro
RUC:945.927 - 8

el acta de la recepción provisoria. El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de 5 (cinco) días.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

La adminiistración del contrato estará cargo de : La Dirección de Administración y Finanzas. . ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, cuya vigencia deberá ser igual o superior a 90 (noventa) días calendario, por un monto en guaraníes equivalente al 10% del valor del contrato durante un periodo de 90 días calendario. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato, conforme a lo determinado en las Condiciones Contractuales. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CANAL DE PBC COMPAÑÍA LAS PIEDRAS - ACCESO AL COLEGIO NACIONAL DON FUKASHI MAEHARA -ZONA KAVICHU'I".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benítez Bareiro
RUC:945.927 - 8

partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. -

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itá, República del Paraguay, a los tres días del mes de setiembre de dos mil veinte. ----------

LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO
LB CONSTRUCCIONES

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benitez Bareiro
RUC:945.927 - 8

ABOG. GLORIA V. BENITEZ DE CANTERO
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
CIUDAD DEL CANTARO Y DE LA MIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL

LIC. DIGNO RAMON CAPUTO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
SECRETARIA GENERAL